



# Resolución de Contraloría No. 295-2023-CG

Lima, 10 AGO 2023

## VISTOS:

El Memorando N° 002431-2023-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; la Hoja Informativa N° 000064-2023-CG/DOC, de la Subgerencia de Gestión Documentaria; el Memorando N° 000331-2023-CG/GRTB, de la Gerencia Regional de Control de Tumbes; la Hoja Informativa N° 000656-2023-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 000712-2023-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a las disposiciones previstas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 381-2020-CG, se aprobó la Directiva N° 016-2020-CG/DOC "Régimen de Fedatarios de la Contraloría General de la República", en cuyo numeral 7.5. se señalan los requisitos que deben cumplir los colaboradores de esta institución para ser designados como fedatarios: i) ser funcionario o servidor de la Contraloría, sujeto a cualquier régimen laboral; ii) contar con un mínimo de un (01) año laborando en la Contraloría; iii) no haber sido sancionado por faltas disciplinarias; iv) no tener antecedentes policiales, judiciales, penales, ni contar con denuncias o investigaciones en trámite, archivadas o concluidas, por delitos contra la Fe Pública a la fecha de la propuesta para designación; y, v) tener reconocida capacidad, idoneidad y honradez;

Que, de acuerdo al numeral 7.6. de la Directiva N° 016-2020-CG/DOC, la designación de los fedatarios de esta Entidad Fiscalizadora Superior se efectúa mediante Resolución de Contraloría, en atención a la propuesta que alcance la Subgerencia de Gestión Documentaria; asimismo, en el numeral 7.7 de la citada Directiva, se dispone que el fedatario será designado por un periodo de tres (03) años;

Que, conforme al literal j) del artículo 65 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, la Subgerencia de Gestión Documentaria tiene como función proponer la designación, prórroga y remoción de los fedatarios de la entidad;



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-08-2023 07:07:45 -05:00



Firmado digitalmente por  
IARAMILLO VALVERDE Hilda  
ucy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-08-2023 12:04:03 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Viguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-08-2023 13:00:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
LUREGUI CHAVEZ Angel  
steinman FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-08-2023 17:28:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
ARRERA LAURENTE Angelica  
aria FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-08-2023 10:42:43 -05:00



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-08-2023 07:07:45 -05:00



Firmado digitalmente por  
JARAMILLO VALVERDE Hilda  
Lucy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 03-08-2023 12:04:03 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 03-08-2023 13:00:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
JAUREGUI CHAVEZ Angel  
Esteiman FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-08-2023 17:28:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
BARRERA LAURENTE Angelica  
Maria FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-08-2023 10:42:43 -05:00

Que, la Subgerencia de Gestión Documentaria, mediante Hoja Informativa N° 000064-2023-CG/DOC, remitida por la Gerencia de Administración a través del Memorando N° 002431-2023-CG/GAD, propone la designación de la colaboradora Katty Karina Rosillo Preciado como fedataria de la Contraloría General de la República, adscrita a la Gerencia Regional de Control de Tumbes; señalando que conforme a la información proporcionada por la Subgerencia de Personal y Compensaciones, así como por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de esta Entidad Fiscalizadora Superior, la colaboradora propuesta para ser designada como fedataria cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7.5. de la Directiva N° 016-2020-CG/DOC "Régimen de Fedatarios de la Contraloría General de la República";

Que, estando a las consideraciones expuestas, y conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000712-2023-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000656-2023-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría que designa como fedataria de la Contraloría General de la República a la colaboradora Katty Karina Rosillo Preciado, adscrita a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, de acuerdo a la propuesta de la Subgerencia de Gestión Documentaria, la misma que ha sido remitida por la Gerencia de Administración;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Directiva N° 016-2020-CG/DOC "Régimen de Fedatarios de la Contraloría General de la República", aprobada por Resolución de Contraloría N° 381-2020-CG;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la colaboradora Katty Karina Rosillo Preciado como fedataria de la Contraloría General de la República, adscrita a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, por el periodo de tres (03) años, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



  
NELSON SHACK YALTA

Contralor General de la República